



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y  
PATRIMONIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA.-----**

**ASUNTO:** EXPEDIENTE RELATIVO A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTO EN FORMATO PREZI DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CORRESPONDIENTE A 2018 PARA LA CONCEJALÍA DE HACIENDA.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria siguiente emitido con fecha 7 de marzo de 2018, cuyo tenor literal es como sigue:

**“- ANTEDECENTES DE HECHO**

I.- *Con el objeto de fomentar y promover la rendición de cuentas de la Administración ante la ciudadanía, empresas, asociaciones y demás agentes sociales y proporcionar información sobre lo que está realizando el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sobre sus planes de actuación, permitiendo de esta manera, que puedan realizar un control de la acción de gobierno, así como crear valor económico a partir de los datos públicos ofrecidos libremente por esta Administración, se propone por la Concejalía de Hacienda la contratación de una aplicación multimedia para crear la presentación de manera dinámica y original del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente a 2018 y sus novedades.*

II.- *Con fecha 25 de septiembre de 2017 se presenta por la Empresa JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U., con CIF: B-38722898, la Oferta nº 004315/01 por importe de 600,00€, aparte 7% correspondiente a Igit (42,00€), en concepto de elaboración de la presentación en formato Prezzi del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente a 2018 para la Concejalía de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife siendo conformada la misma por el Ilmo. Sr. Concejale Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos, D. Juan José Martínez Díaz.*

III.- *Con fecha 6 de marzo de 2018, en el registro del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la empresa JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U., con CIF: B-38722898, presenta por vía electrónica (FACE) factura nº 10 18020478, con fecha de emisión de 28 de febrero de 2018, por importe total de 642,00€, IGIC incluido, en concepto de elaboración de presentación en formato Prezzi del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente a 2018 para la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, cuyo nº de registro en la Plataforma de Facturación es 2018012963080. Dicha empresa presenta además documento en soporte papel del trabajo de la presentación realizado.*

*La factura figura con diligencia de RECIBIDO expedida por el Director General de Gestión Presupuestaria y Contratación y la diligencia de CONFORME realizada por la Jefe de Servicio que suscribe, ambas diligenciadas con fecha 7 de marzo de 2018.*

IV.- *La factura mencionada en el párrafo anterior cuenta con los requisitos exigidos por el artículo 6 del R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el*

Rubricado:  
María del Pilar Rodríguez Amador

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KPg5Cc72n2oVkt4LiCHGiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	08/03/2018 10:06:19
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejale Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	08/03/2018 09:48:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KPg5Cc72n2oVkt4LiCHGiQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KPg5Cc72n2oVkt4LiCHGiQ==</a>		



que se regulan las obligaciones de facturación y se encuentra conformada por la Jefa del Servicio.

V.- Obra igualmente en el expediente el documento contable con nº de apunte previo 920180001280 por importe total de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (642,00 €), IGIC incluido, cuya aplicación presupuestaria del vigente presupuesto al que se propone imputar el gasto es la D4122.93102.22602 (Publicidad y Propaganda).

#### - FUNDAMENTOS JURÍDICOS -

I.- En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del vigente texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RD Leg. 3/2011 de 14 de noviembre de 2011, "Son contratos de servicios aquéllos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro. A efectos de aplicación de esta Ley, los contratos de servicios se dividen en las categorías enumeradas en el Anexo II."

II.- En virtud de lo establecido en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. Estos contratos no podrán tener una duración superior al año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios, en cumplimiento con las normas establecidas en el artículo 111.

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 €, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 €, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.


III.- De conformidad con lo establecido en el Art.11 del Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración de este Excmo. Ayuntamiento (BOP 152, de 29 de octubre de 2004), en el Art.124.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 76 de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas Canarias; se dispone por Decreto de fecha 15 de junio de 2015, del Excmo. Sr. Don José Manuel Bermúdez Esparza, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el nombramiento de Don Juan José Martínez Díaz, como Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos.

IV.- Asimismo en aplicación de lo preceptuado en la Base 13 de Ejecución del Presupuesto vigente, las referidas competencias se encuentran delegadas en el Ilustrísimo Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos, asimismo, el Decreto que se adopte en relación a este asunto debe someterse a fe pública con arreglo a lo dispuesto por Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2015.

V.- Dado el importe de la TASA y el documento contable que sirve de soporte a su abono, de conformidad con la Instrucción 2/2017 de la Intervención General relativa a la Fiscalización Previa Limitada a la que se ha de someter los expedientes recogidos dentro del ámbito objetivo del acuerdo plenario de 29 de julio de 2010, modificado por los acuerdos plenarios de 28 de abril de 2011 y 31 de marzo de 2017, este expediente no está sujeto a fiscalización previa limitada.

A la vista de los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho y demás preceptos generales que le sean de aplicación, se propone elevar, salvo mejor criterio por órgano superior, al Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos, la presente:

Rubricado:  
María del Pilar Rodríguez Amador

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KPg5Cc72n2oVkt4LiCHGiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	08/03/2018 10:06:19	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	08/03/2018 09:48:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KPg5Cc72n2oVkt4LiCHGiQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KPg5Cc72n2oVkt4LiCHGiQ==</a>			

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** La aprobación del gasto correspondiente a la factura nº 10 18020478, presentada con fecha 6 de marzo de 2018, a nombre de la empresa la empresa JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U., con CIF: B-38722898, por importe total de 642,00€, IGIC incluido, en concepto de elaboración de documento de presentación en formato Prezzi del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente a 2018 para la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

**SEGUNDO.-** La autorización, así como la disposición o compromiso y el reconocimiento y liquidación de la obligación dimanante del gasto en fase contable ADO con número de apunte previo 920180001280 por importe total SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (642,00 €), IGIC incluido, mediante la aprobación del documento contable con cargo a la aplicación presupuestaria D4122.93102.22602 (Publicidad y Propaganda).

**TERCERO.-** Notificar el presente Decreto a la Empresa JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U., con CIF: B-38722898.

...//”

En consecuencia con lo expuesto, y dado que el importe de la factura y el documento contable que sirve de soporte a su abono, de conformidad con la Instrucción 2/2017 de la Intervención General relativa a la Fiscalización Previa Limitada a la que se ha de someter los expedientes recogidos dentro del ámbito objetivo del acuerdo plenario de 29 de julio de 2010, modificado por los acuerdos plenarios de 28 de abril de 2011 y 31 de marzo de 2017, este expediente no está sujeto a fiscalización previa limitada, haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

**DISPONGO:**


**PRIMERO:** La aprobación del gasto correspondiente a la factura nº 10 18020478, presentada con fecha 6 de marzo de 2018, a nombre de la empresa la empresa JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U., con CIF: B-38722898, por importe total de 642,00€, IGIC incluido, en concepto de elaboración de documento de presentación en formato Prezzi del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente a 2018 para la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

**SEGUNDO:** La autorización, así como la disposición o compromiso y el reconocimiento y liquidación de la obligación dimanante del gasto en fase contable ADO con número de apunte previo 920180001280 por importe total SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (642,00 €), IGIC incluido, mediante la aprobación del documento contable con cargo a la aplicación presupuestaria D4122.93102.22602 (Publicidad y Propaganda).

**TERCERO:** Notificar el presente Decreto a la Empresa JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U., con CIF: B-38722898.

**DOY FE,**  
**LA JEFE DEL SERVICIO DE**  
**GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**  
**Mª del Pilar Rodríguez Amador**  
**(Delegación de fe pública establecida**  
**por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Rubricado:  
María del Pilar Rodríguez Amador

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KPg5Cc72n2oVkt4LiCHGiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	08/03/2018 10:06:19	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	08/03/2018 09:48:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KPg5Cc72n2oVkt4LiCHGiQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/KPg5Cc72n2oVkt4LiCHGiQ==</a>			